

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO (PROYECTO C 24-17) PARTIDA 2.1.2.1

### 1. Denominación de la contratación:

Servicio de asesoramiento técnico especializado

**Componente 2:** Mayores capacidades técnicas en el manejo de los cultivos, según las condiciones de suelo y clima de la zona.

**2.1.2:** Asistencia Técnica directa en manejo técnico productivo de principales cultivos y plantaciones, que resuelvan cuellos de botella o puntos críticos que limitan la calidad y productividad de la unidad productiva. (2,225 visitas de asistencia técnica efectuadas)

### 2. Objetivo:

Partida 2.1.2.1.- 1,840 Servicio de asesoramiento técnico especializado en manejo técnico productivo de principales cultivos. Para resolver cuellos de botella o puntos críticos que limitan la calidad y productividad de la unidad productiva.

### 3. Alcance del Servicio:

El servicio correspondiente se inicia en marzo del 2,026 y culmina en julio del 2,027. (15 meses)

El servicio de asesoría especializada tiene como objetivo brindar 2000 servicio de asesoría técnica en los cultivos de Palta, vid y cucurbitáceas de los beneficiarios seleccionados. (En temas de enmiendas de suelos, Siembra, podas, fertilización, sanidad, deshierbo, riego, cosecha y post cosecha)

### 4. Descripción del Servicio:

*En esta sección se hace la descripción detallada del trabajo por realizar por el proveedor para lograr el objetivo de la contratación.*

El proveedor de servicio contara con la base de datos del beneficiario donde colocara el avance y logro de cada asesoría.

El proveedor atenderá a 449 productores identificados y seleccionados por el proyecto realizando aproximadamente 5 visitas por cada uno de ellos.

Las visitas se realizarán en campo identificando a cada uno con georreferencia de cada predio.

En cada asistencia técnica realizada se levantará una ficha de asistencia técnica de la visita realizada, indicando el problema la recomendación y el avance, la que estará firmada por el productor quedando una copia para el producto, la original para el informe y una copia para el proveedor de servicio.

Los distritos que atenderá serán San Antonio, Moquegua, Samegua y Torata, las que coordinara con el coordinador técnico y el técnico de campo.

### 5. Entregables:

La meta por mes establecida desde mayo del 2026 a julio 2027, tiene como meta brindar 133 asistencias técnicas por mes y por 15 meses llega a concretar las 2000 asistencias.

Los entregable son un reporte mensual con los medios de verificación que son la ficha de asistencia técnica especializada firmada por el técnico y el productor beneficiarios indicando su código de productor.

Los entregables son 04 informes consolidando los meses de julio del 2026, octubre del 2026, febrero 2027 y julio 2027.

### 6. Requisitos de calificación del proveedor:

El perfil del proveedor del servicio de información debe contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT.
  - ✓ Giro de actividad económica vinculado al bien o servicio a brindar. \*
  - ✓ No contar con deuda coactiva en SUNAT.
  - ✓ No estar inhabilitado de trabajar con FONDOEMPLEO.
  - ✓ La entidad debe tener calificación normal en las centrales de riesgo, a la fecha de la presente convocatoria. (Presentar reporte de la central de riesgo en estado normal). \*\*
  - ✓ No tener sanciones vigentes ante el OSCE, a la fecha de la presente convocatoria. \*\*
  - ✓ Presentar certificado único laboral (CUL) \*\*
- (\*) Sólo persona jurídica.  
 (\*\*) Sólo aplica para adquisiciones mayores a 2 UIT. En el caso de adquisiciones menores, se solicitará la DJ sólo a proveedor adjudicado.

## 7. Factores de Evaluación del proveedor:

**Experiencia:** Mínimo 02 años haber realizado trabajos similares en los cultivos de palto, vid y cucurbitáceas.

**Formación:** contar con grado académico de Profesional en agronomía y/o bachiller en agronomía, y/o Técnico agropecuario y/o egresado con experiencia en los cultivos priorizados por el proyecto transferencia tecnológica dirigido a adultos.

**Competencias:** Liderazgo, toma de decisiones, conocimientos del cargo y servicio, motivación orientada al logro de objetivos y/o resultados en el tiempo oportuno, trabajo bajo presión, capacidad de organización y trabajo en equipo, además de habilidad para coordinar con familias productoras, y actitud de adaptabilidad y mejora continua.

Competencias Genéricas: Comunicación, Innovación, Orientación a Resultados, Ética Profesional y manejo de la teoría del cambio.

**Ámbito de asesoría:** Provincia de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, San Antonio, Samegua y Torata.

Los criterios de evaluación son:

Criterio	Ponderación %
Experiencia general del proveedor	10
Experiencia específica del proveedor (CV documentado)	20
Experiencia específica y formación académica de los profesionales propuestos	30
Calificación propuesta económica ( <i>en moneda nacional y debe incluir todos los costos e impuestos de ley.</i> )	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

*Considerar puntaje adicional a aquellas propuestas que principalmente presenten un menor tiempo de entrega o presentación del bien o servicio, que señalen un mayor tiempo de garantía del bien a ser adquirido, entre otros.*

## 8. Presentación de la Propuesta:

La Convocatoria es pública y se realizara mediante los medios digitales institucionales del 20 al 28 de abril del 2026 (<https://eltaller.org.pe/convocatorias/> , <https://www.facebook.com/eltaller.org.pe>, [https://www.instagram.com/eltaller\\_ong/](https://www.instagram.com/eltaller_ong/) ), el único medio para enviar su propuesta económica o cotización es al siguiente correo; [cotizaciones@eltaller.org.pe](mailto:cotizaciones@eltaller.org.pe) el cual puede ser enviado dentro del plazo de convocatoria , hasta el 28 de febrero del 2026, no se admiten propuesta envidadas fuera del plazo y por otro medio.

**9. Lugar y plazo para la prestación del servicio:**

El servicio se brinda en los distritos de Moquegua, San Antonio, Samegua y Torata. y el plazo máximo son 15 meses de ejecución del servicio da asistencia técnica especializada. (julio del 2027)

**10. . Conformidad del servicio:**

La conformidad del servicio la da el responsable del proyecto.

**11. Forma de pago:** El pago es con depósito en cuenta del proveedor de servicio y por entregable de informe consolidado según programa de fechas establecidas.

El pago de depósito es contra entrega de los entregables:

<b>Programa de pagos</b>	<b>Ponderación</b>
Primera armada: A los 4 meses después de emitida la orden de compra	25% del pago aproximadamente.
Segunda armada: A los 8 meses después de emitida la orden de compra	25% del pago aproximadamente.
Tercera armada: A los 12 meses después de emitida la orden de compra	25% del pago aproximadamente.
Cuarta armada: A los 16 meses después de emitida la orden de compra	25% del pago aproximadamente.

**12. Penalidad:** Se indican en el Anexo N°1

**13. Compromiso anticorrupción:**

El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

**14. Plazo para levantar observaciones:** Se indica el tiempo que tendrá el proveedor para subsanar observaciones que se encuentren en su postulación.

**Anexo N.º 1**  
**Penalidades**

<b>HECHO</b>	<b>SEVERIDAD</b>
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a <b>EL LOCADOR / PROVEEDOR</b> , por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de <b>FONDOEMPLEO</b> .	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de <b>LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES</b> , a satisfacción de <b>FONDOEMPLEO</b> .	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por <b>FONDOEMPLEO</b> .	I
No brindar oportunamente información solicitada por <b>FONDOEMPLEO</b> .	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por <b>FONDOEMPLEO</b> .	I

<b>Tipo de incumplimiento</b>	<b>Monto Aplicable</b>
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT